

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 PUNTO 11.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VUXKN-S37P8-FRTP0</b> Fecha de emisión: <b>3 de Abril de 2024 a las 8:37:10</b> Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 11:47 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/03/2024 12:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/03/2024 12:23



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“11. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:**

**11.1(059/24) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la construcción de una residencia de mayores y centro de día de gestión pública.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 12 de marzo de 2024, nº de anotación 5625, así como una autoenmienda de adición y sustitución, cuyo escrito ha tenido entrada en el Registro General el 19 de marzo de 2024, nº de anotación 6621, cuyo texto correcto es el siguiente:

*“El envejecimiento de la población en Majadahonda es un fenómeno demográfico coincidente con otras muchas ciudades y regiones de España que ha estado en constante aumento en las últimas décadas y que presenta importantes implicaciones sociales, económicas y políticas.*

*Este proceso se caracteriza por un aumento progresivo en la proporción de personas mayores de 65 años en relación con la población total, así como por un incremento en la esperanza de vida.*

*Actualmente el 18,14% de la población de Majadahonda son personas mayores de 65 años: un total de 13.212 majarriegos. Y además podemos sentirnos orgullosos de ser el municipio más longevo de la Comunidad de Madrid con una esperanza de vida de 85,4 años.*

*Estamos pues dentro de las “blue zones” o lugares en los que se encuentran las personas más longevas del mundo como la Isla de Okinawa en Japón, Cerdeña en Italia o Loma Linda en California.*

*Según señalan los expertos, un factor importante a la hora de explicar la longevidad es la interacción social: evitar la soledad no deseada y el aislamiento y para eso es necesario disponer de unos buenos servicios públicos y programas que garanticen el envejecimiento activo y los cuidados compartidos.*

*El envejecimiento de la población tiene implicaciones en términos de la estructura familiar y de los sistemas de cuidados, ya que cada vez son más comunes los hogares*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 PUNTO 11.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VUXKN-S37P8-FRTP0</b> Fecha de emisión: <b>3 de Abril de 2024 a las 8:37:10</b> Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 11:47 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/03/2024 12:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/03/2024 12:23



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*unipersonales y la necesidad de cuidados a largo plazo para personas mayores dependientes.*

*En respuesta a estos desafíos, es necesario implementar políticas integrales que promuevan el envejecimiento activo y saludable, fomenten la participación social y laboral de las personas mayores, y garanticen la sostenibilidad de los sistemas de protección social. Esto incluye medidas como el desarrollo de programas de formación y empleo para personas mayores, la promoción de la accesibilidad y la adaptación de entornos urbanos, y el fortalecimiento de los servicios de atención a la dependencia.*

*Se trata de un fenómeno complejo que requiere una respuesta multidimensional y coordinada entre diferentes administraciones para conseguir activar una propuesta integral.*

*El pasado mes de noviembre aprobábamos en el Pleno Municipal una propuesta del PSOE para que el Ayuntamiento de Majadahonda incremente la inversión en el área de mayores y ponga en marcha un Plan Integral para la lucha contra la Soledad no Deseada en Majadahonda que incluya, entre otras medidas: El refuerzo de la teleasistencia y la ayuda a domicilio, el incremento de zonas deportivas en parques con circuitos biosaludables, la ampliación de los espacios destinados a mayores y la oferta formativa, cultural y de ocio para garantizarles un envejecimiento activo y una calidad de vida digna.*

*Y también que el Ayuntamiento de Majadahonda, una vez extraídas y analizadas las conclusiones del “estudio de investigación sobre la incidencia de las situaciones de soledad no deseada en las personas mayores de Majadahonda” (publicado en la web municipal), active la cesión de una parcela de titularidad directa o bien de PAMMASA una vez detectada la demanda por parte de los mayores de Majadahonda, para la puesta en marcha del primer proyecto de viviendas colaborativas en Majadahonda.*

*Hoy traemos a este Pleno una propuesta para nuestros mayores enfocada en seguir dando pasos y desarrollando el acuerdo adoptado en el Pleno Municipal y además poner el foco en la necesidad de reforzar los Servicios de Proximidad que pueden confluír en el domicilio para la atención personal, la prevención de las situaciones de dependencia y de promoción de la autonomía personal.*

*Se precisa un gran refuerzo en atención domiciliaria, de modo que la residencia no sea la única opción, la gran mayoría de las personas mayores pueden ser cuidadas en sus hogares hasta el final de la vida. Para conseguirlo debemos modificar los criterios de enfermería desde todos los Centros de Salud de la Atención Primaria, de modo que estos servicios (enfermería, rehabilitación o cuidados paliativos a mayores frágiles, con agudización de enfermedades crónicas, convalecientes de hospitalizaciones, pacientes encamados, etc.) lleguen a todos los hogares que lo precisen todos los días del año.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 PUNTO 11.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VUXKN-S37P8-FRTP0</b> Fecha de emisión: <b>3 de Abril de 2024 a las 8:37:10</b> Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 11:47 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/03/2024 12:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/03/2024 12:23



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*En la Comunidad de Madrid las aproximadamente 500 residencias de mayores, sólo 25 son públicas. Esto coloca a la administración autonómica en una situación de subordinación respecto a los grandes grupos empresariales que controlan el sector. En Majadahonda contamos con 3 residencias privadas: San Luis Gonzaga: 202 plazas, 115 de ellas concertadas con la Comunidad de Madrid; Ballezol: 133 plazas / 75 concertadas con la Comunidad de Madrid y Albertia Valle de la Oliva: que cuenta con 130 plazas, 12 de las cuales están concertadas con el Ayuntamiento de Majadahonda y 26 con la Comunidad de Madrid.*

*El Ayuntamiento de Majadahonda adjudicó en junio de 2014 la gestión del edificio de titularidad y servicio público de la Residencia de Mayores y Centro de Día “Valle de la Oliva”, en régimen de concesión administrativa durante 15 años –con posibilidad de prórroga de 10 años- a la empresa UTE Albertia Servicios Sociosanitarios y a la Fundación Ramón Rey Ardid, que resultó ganadora del concurso público por el que se presentaron cinco empresas.*

*En nuestra opinión debemos encaminarnos hacia un modelo público y de gestión directa donde la variable del lucro desaparezca. Y que se acompañe de un amplio esfuerzo presupuestario para acercarnos al número de plazas que recomienda la Organización Mundial de la Salud (tenemos un déficit de más de 8.000 plazas en la región) porque la lista de espera ha aumentado un 22% en un solo año, y mejorar las infraestructuras.*

*Es necesario activar nuevas residencias públicas y creemos que Majadahonda tiene los recursos y la demanda suficiente para impulsar la construcción de una nueva residencia y centro de día de gestión pública directa.*

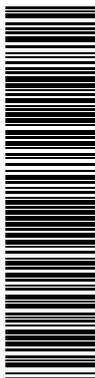
*También es necesario zonificar adecuadamente los nuevos recursos residenciales y centros de día definiendo unos mínimos por zonas o comarcas, es evidente que la implicación municipal se hace necesaria, resolver un problema en una zona determinada soluciona el conjunto, es decir el resto de municipios.*

*Por lo tanto es necesaria la implicación del Ayuntamiento de Majadahonda para la cesión de suelo y del Gobierno de la Comunidad de Madrid.*

*Por todo lo anterior solicitamos al Pleno los siguientes acuerdos:*

- 1. Que el Ayuntamiento de Majadahonda realice de forma urgente una inspección no programada en la residencia Albertia Valle de la Oliva por parte de equipos multidisciplinares para garantizar un trato digno a los mayores, la calidad del servicio, la seguridad y unas adecuadas condiciones laborales a los trabajadores.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 PUNTO 11.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VUXKN-S37P8-FRTP0</b> Fecha de emisión: <b>3 de Abril de 2024 a las 8:37:10</b> Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 11:47 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/03/2024 12:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/03/2024 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2067168-VUXKN-S37P8-FRTP0-10A408758ED40A4AD276EC8391834AD9B2AB08D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

2. *Que el Ayuntamiento de Majadahonda inste a la Comunidad de Madrid a realizar inspecciones no programadas periódicas en las residencias Ballesol y San Luis Gonzaga para velar por la seguridad y la calidad del servicio.*
  3. *Que el Ayuntamiento de Majadahonda inicie los pasos, en coordinación con el Gobierno Regional, para proceder a la cesión de suelo y construcción de una nueva Residencia de Mayores y Centro de Día de titularidad pública en Majadahonda.*
  4. *Que el Ayuntamiento de Majadahonda incremente las actividades y espacios destinados a nuestros mayores, en especial el Taller de Memoria y el servicio de acompañamiento a mayores que lleva paralizado desde la pandemia.”*
- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 13 de marzo de 2024.

.../...

Sometida a votación esta moción, **ES RECHAZADA** al resultar seis (6) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida, quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y cuatro (4) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Vox Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3494/2023, de 2 de octubre, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA,  
RÉGIMEN JURÍDICO Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA